



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/012/2019
Folio PNT: 00094119
Exp. Rec. Rev. N°: RR/DAI/104/2019-PII
Folio Rec. Rev. N°: RR00006419

Acuerdo de Cumplimiento de Resolución COTAIP/548-00094119

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha cinco de abril de 2019, en autos del Recurso de Revisión **RR/DAI/104/2019-PII**, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00094119**, radicado bajo el número de control interno **COTAIP/012/2019**, por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Consta.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

ANTECEDENTES

- I. Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las 10:18 horas del día 09 de enero del año 2019, se tuvo a por recibida la solicitud información con número de folio **00094119**, presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado, en la cual el solicitante requirió:

"EN APEGO AL ARTICULO 16 FRACCION XV DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO, Última reforma mediante Decreto 089 de fecha 11 de mayo de 2017, SOLICITO EL INFORME MENSUAL DE las cantidades que queden disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del Presupuesto de Egresos DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 TRIENIO 2018-2021. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la Información de la PNT" (Sic)"

- II. Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/0082/2019** a la **Dirección de Programación**, quien a través del oficio **DP/SPP/0157/2019** de fecha 14 de enero de 2019 y recibido en la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las 12:20 horas del 16 de enero del año en curso, suscrito por su titular, para dar respuesta a la solicitud, informó:

"...Al respecto, se envía en archivo electrónico, el informe mensual de las cantidades que quedaron disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del presupuesto de egresos durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018 trienio 2018-2021."

III. Mediante Acuerdo COTAIP/048-00094119 de fecha 17 de enero de 2019, se le hizo entrega al solicitante de la documental consistente en el oficio DP/SPP/0157/2019; inconforme con dicha respuesta, siendo las 11:50 horas del día 21 de enero de 2019, el solicitante promovió recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con número de folio RR00006419, expediente número RR/DAI/104/2018-PII, admitido en la Ponencia Segunda a través del Acuerdo de Admisión de fecha 25 de enero de 2019.-----

IV. Siendo las 12:31 horas, del día 30 de enero 2019, fuimos notificados del Acuerdo de Admisión de fecha 25 de enero de 2019, dictado en autos del recurso de revisión con número de folio RR00006419, radicado bajo el número de expediente RR/DAI/104/2019-PII, señalando como acto en que funda su impugnación:

"No estoy de acuerdo con la respuesta otorgada en el acuerdo de Disponibilidad de Información por entregarme información parcialmente, Considero que no recibí información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa sobre los asuntos que me interesa, se transgrede así el principio de máxima publicidad y se restringe mi derecho, vulnera la garantía del acceso a la información consagrada en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el artículo 4 Bis de la Constitución Política del Estado de Tabasco. "
(Sic)

V. Mediante oficio COTAIP/0377/2019 de fecha 31 de enero de 2019, se solicitó al Director de Programación, se pronunciara sobre la inconformidad del solicitante, lo cual realizó a través del oficio DP/SPP/0335/2019 de fecha 06 de febrero de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia, a las 12:36 horas de la misma fecha.-----

VI. En consecuencia, esta Coordinación emite el presente Acuerdo Complementario a efectos de que se le haga entrega al solicitante del oficio DP/SPP/0335/2019, y se imponga de lo manifestado por el Director de Programación.-----

VII. Con fecha 05 de abril de 2019, los Comisionados integrantes del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dictaron resolución en autos del expediente RR/DAI/104/2019-PII, bajo los siguientes términos:

"A fin de atender correctamente el requerimiento materia de estudio, con fundamento en el artículo 157, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco SE REVOCA el "Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/048-00094119" de 17 de enero de 2019, así como el



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

"Acuerdo Complementario COTAIP/136-00094119 al Acuerdo COTAPIO4S-00094119" de fecha siete de febrero de 2019, deducidos de la solicitud de acceso a la información pública con folio sistema INFOMEX-Tabasco 00094119 y; se **INSTRUYE** al Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, para que por conducto de la **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo** Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dé **CUMPLIMIENTO** en los siguientes términos:

Dirección de Finanzas

- Remita la solicitud materia de la presente inconformidad, al Director de Finanzas, a fin de que gestione la búsqueda de la información al interior de sus respectivos archivos y emita la respuesta que en derecho corresponda, consistente en: "EN APEGO AL ARTICULO 16 FRACCION XV DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO, Ultima reforma mediante Decreto 089 de fecha 11 de mayo de 2017, SOLICITO EL INFORME MENSUAL DE las cantidades que queden disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del Presupuesto de Egresos DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 TRIENIO 2018-2021" (sic)
- De localizarse los documentos, realizará un análisis respecto de la naturaleza de la información y si advirtiera que contiene información considerada como reservada deberá comunicarlo a la titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debiendo fundar y motivar las razones por las cuales considera que las mismas deben protegerse.
- La titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá dar la debida intervención que legalmente le compete a su Comité de Transparencia, Órgano Colegiado que mediante el acta de sesión correspondiente deberá confirmar, modificar o revocar la clasificación de información como confidencial o reservada e instruir a la Unidad de Transparencia a la emisión en versión pública de la misma, con la precisión de los datos que deberán testarse; para ello, se observará el procedimiento que para la elaboración de las versiones públicas prevén los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- En caso de ser información reservada, el Comité de Transparencia deberá elaborar y suscribir el acuerdo de reserva correspondiente, con la precisión de la prueba del daño y la temporalidad de la reserva, tomando en cuenta lo expuesto en este fallo.
- De localizar la información requerida, emitirá el acuerdo correspondiente y proveerá la información al solicitante.
- Pudiera ser factible que el **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, no hubiese generado el Informe Mensual de las cantidades que queden disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del presupuesto de Egresos, conforme a lo establecido en el artículo 16 fracción XV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.
- De ser ese el caso, la Titular de la Unidad de Transparencia dará vista de la respuesta emitida por el Director de Finanzas al Comité de Transparencia del ente público, quien sesionará a efecto de analizar dicha respuesta para que con base en las consideraciones que anteceden desarrolle el procedimiento señalado en el artículo 144 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Órgano Colegiado que seguirá las siguientes directrices:
 - Requiera al Secretario del citado H. Ayuntamiento y al Director de Finanzas se pronuncien respecto del porque no se generó Informe Mensual de las cantidades que queden disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del presupuesto de Egresos, como lo establece el artículo 16 fracción XV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

- o Una vez recibida la respuesta, se deberá analizar la misma a fin de determinar la generación del Informe Mensual de las cantidades que queden disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del presupuesto de Egresos durante el periodo del uno de octubre al 31 de diciembre de 2018 o en su caso validar el pronunciamiento en los que se indique la imposibilidad de su generación. Cabe precisar, que en ese supuesto el Secretario del Ayuntamiento y el Director de Finanzas deberán fundar y motivar esta imposibilidad.
- o Si el Comité de Transparencia, invalida las manifestaciones del área competente por pemear la obligatoriedad de ley de generar el Informe Mensual de las cantidades que queden disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del presupuesto de Egresos durante el periodo del uno de octubre al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con el artículo 16 fracción XV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, ordenará entonces la elaboración de la información; ello en un plazo que no deberá exceder de 20 DÍAS HÁBILES, de conformidad con el artículo 157, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- o Una vez elaborado el Informe Mensual de las cantidades que queden disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del presupuesto de Egresos durante el periodo del uno de octubre al 31 de diciembre de 2018, deberán remitirlos al Comité de Transparencia para que dicho Órgano Colegiado en la sesión correspondiente analice el contenido de los mismos y de advertir algún dato de naturaleza restrictiva de carácter reservada deberá realizar el procedimiento de clasificación correspondiente descrito en el rubro del análisis de la naturaleza de la información de este fallo; en la misma sesión, el Comité de Transparencia ordenará, en su caso, dar vista al Órgano de Control Interno de advertir alguna irregularidad administrativa.
- o De restringirse parcialmente la información, el Órgano Colegiado instruirá al Titular de la Unidad de Transparencia elaborar la versión pública del citado Informe.
- o En caso de que el informe previsto en el artículo 16, fracción XV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, no contenga algún dato restringido, el Comité de Transparencia ordenará su entrega íntegra.
- o El acta del Comité de Transparencia deberá estar debidamente firmado por los integrantes del Comité de Transparencia.
- o De lo anterior, el Comité de Transparencia, ordenará la Titular de la Unidad de Transparencia del H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, emita el Acuerdo que en derecho proceda, a efecto de dar una respuesta terminal a la solicitud de información peticionada por el particular (proveído que tendrá que estar acompañado de todas las constancias realizadas para llegar a tal fin).

Secretaría del Ayuntamiento.

- Remita la solicitud materia de la presente inconformidad, al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que gestione la búsqueda de la información al interior de sus respectivos archivos y emita la respuesta que en derecho corresponda, consistente en: "EN APEGO AL ARTICULO 16 FRACCION XV DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO, Última reforma mediante Decreto 089 de fecha 11 de mayo de 2017, SOLICITO EL INFORME MENSUAL DE las cantidades que queden disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del Presupuesto de Egresos DURANTE EL PERIODO DEL 01. DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 TRIENIO 2018-2021" (sic)
- De localizarse los documentos, realizará un análisis respecto de la naturaleza de la información y si advirtiera que contiene información considerada como reservada deberá comunicarlo a la titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debiendo fundar y motivar las razones por las cuales considera que las mismas deben protegerse.

ENERGÍA • SUR

- La titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá dar la debida intervención que legalmente le compete a su Comité de Transparencia, Órgano Colegiado que mediante el acta de sesión correspondiente deberá confirmar, modificar o revocar la clasificación de información como confidencial o reservada e instruir a la Unidad de Transparencia a la emisión en versión pública de la misma, con la precisión de los datos que deberán testarse; para ello, se observará el procedimiento que para la elaboración de las versiones públicas prevén los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
 - En caso de ser información reservada, el Comité de Transparencia deberá elaborar y suscribir el acuerdo de reserva correspondiente, con la precisión de la prueba del daño, tomando en cuenta lo expuesto en este fallo.
 - De localizar la información requerida, emitirá el acuerdo correspondiente y proveerá la información al solicitante.
 - En el caso, que no se hubiese remitido por parte de la Dirección de Finanzas, el Informe Mensual de las cantidades que queden disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del presupuesto de Egresos durante el periodo del uno de octubre al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con el artículo 16 fracción XV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, deberá precisarlo en su respuesta, mediante un acuerdo de disponibilidad fundado y motivado, sin necesidad de emitir un acuerdo de inexistencia."
- VIII. Para efectos de dar cumplimiento a la citada resolución, ésta se turnó mediante oficios **COTAIP/1173/2019** y **COTAIP/1174/20219** a la Dirección de Finanzas y a la Secretaría del H. Ayuntamiento, quienes a través de sus oficios **DF/UAJ/1075/2019** y **SA/1486/2019**, respectivamente, se pronunciaron sobre su cumplimiento.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Via electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los siguientes: "**EN APEGO AL ARTICULO 16 FRACCION XV DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO, Última reforma mediante Decreto 089 de fecha 11 de mayo de 2017, SOLICITO EL INFORME MENSUAL DE las cantidades que queden disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del Presupuesto de Egresos DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 TRIENIO 2018-2021. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (sic).**-----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, para efectos de dar cumplimiento a la resolución de fecha 05 de abril de 2019, dictada en autos del Recurso de Revisión **RR/DAI/104/2019-PII**, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por las titulares de la **Dirección de Finanzas** y de la **Secretaría del H. Ayuntamiento**, quienes a través de sus respectivos oficios informaron lo siguiente:

El titular de la **Secretaría del H. Ayuntamiento**, mediante oficio **SA/1486/2019** de fecha 14 de mayo de 2019, informo:

"...Al respecto, remito a Usted copia de los oficios números DF/UAJ/0551/2018, DF/UAJ/0819/2019 y DF/UAJ/0061/2019, signados por el L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco, Director de Finanzas de ese entonces, mediante los cuales remite adjunto los informes de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, relativo a las cantidades que quedaron disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del Presupuesto de Egresos durante esos meses; lo anterior, para su conocimiento y trámites que en el ámbito de su competencia correspondan."



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata».

Cabe hacer mención que el **Secretario del Ayuntamiento** adjuntó a los oficios **DF/UAJ/0551/2018, DF/UAJ/0819/2019 y DF/UAJ/0061/2019**, señalados en el párrafo que antecede, los **informes mensuales por partidas de saldos disponibles correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018**, constantes de dos (02), tres (03) y cuatro (04) fojas útiles, respectivamente.-----

Por su parte la **Directora de Finanzas** a través de su oficio **DF/UAJ/01075/2019** de fecha 13 de mayo de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 19:59 horas del día 13 de mayo de 2019, informa:

"De conformidad con los artículos 79 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículo 99, fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, V, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita se dé cumplimiento a la resolución antes referida, y se proceda a su vez, en términos de Considerando V de la misma, consistente en remitir a esa Coordinación de Transparencia la siguiente documentación:

"En apego al artículo 16 Fracción XV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, última reforma mediante Decreto 089 de fecha 11 de mayo de 2017, solicito el Informe Mensual de las cantidades que queden disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del Presupuesto de Egresos durante el Periodo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2018, Trienio 2018-2021." (Sic).

Al respecto hago de su conocimiento, que esta dependencia municipal tiene a bien enviarle en copia simple, los documentos consistentes en el Informe mensual de las cantidades que quedan disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del Presupuesto de Egresos durante el periodo solicitado."

La **Directora de Finanzas**, agregó al oficio **DF/UAJ/01075/2019**, los oficios **DF/UAJ/0551/2018, DF/UAJ/0819/2019 y DF/UAJ/0061/2019**, los **informes mensuales por partidas de saldos disponibles correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018**, constantes de dos (02), tres (03) y cuatro (04) fojas útiles, respectivamente.-----

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas que mediante oficios **SA/1486/2019 y DF/UAJ/01075/2019**, suscritos por el **Secretario del H. Ayuntamiento** y la **Directora de Finanzas**, respetivamente, constantes de una (01) foja útil, escrita por su anverso cada uno, y anexos consistentes en: los oficios **DF/UAJ/0551/2018, DF/UAJ/0819/2019 y DF/UAJ/0061/2019**, a través de los cuales el entonces Director de Finanzas, L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco, presentó en la Secretaria del H. Ayuntamiento los **informes mensuales por partidas de saldos disponibles correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018**, constantes de dos (02), tres (03) y cuatro (04) fojas útiles, respectivamente, documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, mismos que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió, y con los cuales se atiende en su totalidad el requerimiento informativo de la parte

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

solicitante, y lo ordenado en la resolución de fecha 05 de abril de 2019 dictada en autos del expediente **RR/DAI/104/2019-PII**.-----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno vía 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tab, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió el solicitante, insertando íntegramente el presente proveído, publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la M.D.F. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. ----- **Cúmplase.**

Expediente: COTAIP/012/2019 Folio PNT: 00094119
Acuerdo de Cumplimiento de Resolución COTAIP/548-00094119





**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; A 14 DE MAYO DE 2019.
OFICIO NÚMERO: SA/1486/2019.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.**

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:**

En atención a su oficio número COTAIP/1174/2019, Folio PNT: 00094119, Expediente No. COTAIP/012/2019, de fecha 12 de abril del año 2019, mediante el cual solicita respuesta a la Solicitud de Acceso a la información siguiente: **"EN APEGO AL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO, Última reforma mediante Decreto 089 de fecha 11 de mayo de 2017, SOLICITO EL INFORME MENSUAL DE las cantidades que quedan disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del Presupuesto de Egresos DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 TRIENIO 2018-20121"**.

Al respecto, remito a Usted copia de los oficios números DF/UAJ/0551/2018, DF/UAJ/0819/2019 y DF/UAJ/0061/2019, signados por el L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco, Director de Finanzas de ese entonces, mediante los cuales remite adjunto los informes de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, relativo a las cantidades que quedaron disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del Presupuesto de Egresos durante esos meses; lo anterior, para su conocimiento y trámites que en el ámbito de su competencia correspondan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. MADIAN DE LOS SANTOS CHACON
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



C.C.C.P. Archivo/Minutario.
L*FOS/L*AICC



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO

CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

13 MAY 2019
19:08
UNIDAD DE ASUNTOS
JURIDICOS
RECIBIDO

Oficio: DF/UAJ/0551/2018
Asunto: Se remite información.

Villahermosa, Tabasco; a 06 de noviembre de 2018.

LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

En cumplimiento a las atribuciones que me confiere el artículo 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, así como el nombramiento expedido el 05 de octubre de la presente anualidad y con fundamento en el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en aras de dar cumplimiento al artículo 16 fracción XV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, que a la letra señala:

ARTÍCULO 16.- Son atribuciones y obligaciones de los Directores de Finanzas o Tesoreros Municipales:

...

XV. Presentar mensualmente al Ayuntamiento o Consejo Municipal un informe de las cantidades que queden disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del Presupuesto de Egresos.

Al respecto, se remite para conocimiento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, solicitando se presente como correspondencia de sesión, a través de su conducto, el Informe Mensual del mes de **Octubre del año 2018**, lo anterior con fundamento en el artículo 22 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, para que se haga del conocimiento de ese Órgano de Gobierno en la sesión de cabildo correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. CARLOS GUTIÉRREZ FRANCO
DIRECTOR DE FINANZAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 • 2021

**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**

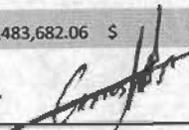
13 MAY 2019
18:59 hrs
SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
C. c. p. Archivo
C. c. p. Minutario
RECIBIDO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 INFORME MENSUAL POR PARTIDAS DE SALDOS DISPONIBLES
 MES DE OCTUBRE 2018

PART.	DESCRIPCION DE PARTIDA	AUTORIZADO OCTUBRE	EJERCIDO OCTUBRE	DISPONIBLE
11101	Dietas	\$ 3,686,676.19	\$ 3,686,676.19	\$ -
11301	Sueldos base	\$ 23,928,952.23	\$ 23,928,952.23	\$ -
12101	Honorarios	\$ 118,408.72	\$ 118,408.72	\$ -
12201	Sueldos base al personal eventual	\$ 5,166,873.97	\$ 5,166,873.97	\$ -
13101	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	\$ 1,979,221.00	\$ 1,979,221.00	\$ -
13201	Primas de vacaciones y dominical	\$ 32,330.12	\$ 32,330.12	\$ -
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$ 515,562.98	\$ 515,562.98	\$ -
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 2,712,402.73	\$ 2,712,402.73	\$ -
13415	Compensaciones	\$ 2,269,451.96	\$ 2,269,451.96	\$ -
14106	Aportaciones al ISSET	\$ 7,057,950.73	\$ 7,057,950.73	\$ -
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	\$ 12,731,109.39	\$ 12,731,109.39	\$ -
15404	Post Mortem	\$ 39,206.22	\$ 39,206.22	\$ -
15902	Pago extraordinario por riesgo	\$ 4,561,299.96	\$ 4,561,299.96	\$ -
15903	Prestaciones Adicionales	\$ 1,339,394.38	\$ 1,339,394.38	\$ -
17102	Estímulos al personal operativo	\$ 17,922,322.10	\$ 17,922,322.10	\$ -
31101	Energía eléctrica	\$ 35,289,922.00	\$ 35,289,922.00	\$ -
31301	Servicios de agua	\$ 171,298.44	\$ 171,298.44	\$ -
31401	Servicio Telefónico Convencional	\$ 247,975.64	\$ 247,975.64	\$ -
31703	Servicios de Internet	\$ 84,626.19	\$ 84,626.19	\$ -
32201	Alquiler de edificios y locales	\$ 1,046,042.39	\$ 1,046,042.39	\$ -
33104	Otras asesoría para la operación de programas	\$ 717,000.01	\$ 717,000.01	\$ -
33201	Servicios profesionales especializados en arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 460,290.67	\$ 460,290.67	\$ -
33305	Servicios de Consultoría e Investigación Tecnológica y de Comunicación	\$ 527,759.32	\$ 527,759.32	\$ -
33602	Otros Servicios Comerciales	\$ 109,999.88	\$ 109,999.88	\$ -
34102	Otros servicios bancarios y financieros	\$ 231,281.68	\$ 231,281.68	\$ -
34302	Traslado de valores	\$ 476,957.85	\$ 476,957.85	\$ -
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$ 704,209.33	\$ 704,209.33	\$ -
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	\$ 2,210,034.63	\$ 2,210,034.63	\$ -
38201	Gastos de orden social	\$ 94,200.00	\$ 94,200.00	\$ -
39202	Otros impuestos y derechos	\$ 2,845,416.00	\$ 2,845,416.00	\$ -

39403	Otras asignaciones derivadas de resoluciones de ley	\$	640,733.19	\$	640,733.19	\$	-	
39602	Otros gastos por responsabilidades	\$	16,162.57	\$	16,162.57	\$	-	
44113	Cooperaciones diversas	\$	181,500.00	\$	181,500.00	\$	-	
45201	Pago de pensiones y jubilaciones	\$	189,034.80	\$	189,034.80	\$	-	
49201	Cuotas y aportaciones a organismos internacionales	\$	153,246.80	\$	153,246.80	\$	-	
49301	Transferencias para el sector privado externo	\$	9,365.00	\$	9,365.00	\$	-	
62201	Obras de construcción para edificios no habitacionales	\$	3,564,338.41	\$	3,564,338.41	\$	-	
62202	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales	\$	649,573.62	\$	649,573.62	\$	-	
62303	Drenaje y alcantarillado	\$	6,963,941.75	\$	6,963,941.75	\$	-	
62402	Construcción de obras de urbanización	\$	10,397,654.00	\$	10,397,654.00	\$	-	
85301	Otros convenios	\$	641,523.20	\$	641,523.20	\$	-	
91101	Amortización de la deuda interna con Instituciones de crédito	\$	3,649,789.17	\$	3,649,789.17	\$	-	
92101	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$	2,143,642.84	\$	2,143,642.84	\$	-	
99102	Devolución de ingresos percibidos en ejercicios anteriores	\$	5,000.00	\$	5,000.00	\$	-	
		TOTALES	\$	158,483,682.06	\$	158,483,682.06	\$	-


 CARLOS GUTIERREZ FRANCO
 DIRECTOR DE FINANZAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO



CENTRO

13 MAY 2019
19:08 hrs

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

RECIBIDO



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

Oficio: **DF/UAJ/0819/2018**
Asunto: Se remite información.

Villahermosa, Tabasco; a 04 de diciembre de 2018.

LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
PRESENTE

En cumplimiento a las atribuciones que me confiere el artículo 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, así como el nombramiento expedido el 05 de octubre de la presente anualidad y con fundamento en el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en aras de dar cumplimiento al artículo 16 fracción XV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, que a la letra señala:

ARTÍCULO 16.- Son atribuciones y obligaciones de los Directores de Finanzas o Tesoreros Municipales:

...
XV. Presentar mensualmente al Ayuntamiento o Consejo Municipal un informe de las cantidades que queden disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del Presupuesto de Egresos.

Al respecto, se remite para conocimiento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, solicitando se presente como correspondencia de sesión, a través de su conducto, el Informe Mensual del mes de **Noviembre del año 2018**, lo anterior con fundamento en el artículo 22 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, para que se haga del conocimiento de ese Órgano de Gobierno en la sesión de cabildo correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


CENTRO
13 MAY 2019
70:59 hrs
SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
RECIBIDO

C. c. p. Archivo
C. c. p. Minutario.

ATENTAMENTE

L.C.P. CARLOS GUTIÉRREZ FRANCO
DIRECTOR DE FINANZAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS

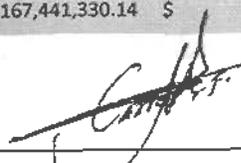
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 INFORME MENSUAL POR PARTIDAS DE SALDOS DISPONIBLES
 MES DE NOVIEMBRE 2018

PART.	DESCRIPCION DE PARTIDA	AUTORIZADO NOVIEMBRE	EJERCIDO NOVIEMBRE	DISPONIBLE
11101	Dietas	\$ 1,701,981.90	\$ 1,701,981.90	\$ -
11301	Sueldos base	\$ 24,795,710.51	\$ 24,795,710.51	\$ -
12101	Honorarios	\$ 129,199.20	\$ 129,199.20	\$ -
12201	Sueldos base al personal eventual	\$ 6,179,501.11	\$ 6,179,501.11	\$ -
13101	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	\$ 1,974,822.00	\$ 1,974,822.00	\$ -
13201	Primas de vacaciones y dominical	\$ 28,879.67	\$ 28,879.67	\$ -
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 2,676,159.05	\$ 2,676,159.05	\$ -
13415	Compensaciones	\$ 2,500,883.74	\$ 2,500,883.74	\$ -
14106	Aportaciones al ISSET	\$ 6,701,871.07	\$ 6,701,871.07	\$ -
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	\$ 9,126,819.00	\$ 9,126,819.00	\$ -
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	\$ 12,697,087.91	\$ 12,697,087.91	\$ -
15404	Post Mortem	\$ 65,385.61	\$ 65,385.61	\$ -
15902	Pago extraordinario por riesgo	\$ 4,546,593.62	\$ 4,546,593.62	\$ -
15903	Prestaciones Adicionales	\$ 1,713,377.04	\$ 1,713,377.04	\$ -
17102	Estímulos al personal operativo	\$ 17,893,918.35	\$ 17,893,918.35	\$ -
21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 732.37	\$ 732.37	\$ -
21601	Material de limpieza	\$ 1,206.40	\$ 1,206.40	\$ -
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	\$ 40,811.00	\$ 40,811.00	\$ -
24101	Productos minerales no metálicos	\$ 127.60	\$ 127.60	\$ -
24201	Cemento y productos de concreto	\$ 106,754.80	\$ 106,754.80	\$ -
24401	Madera y productos de madera	\$ 3,638.10	\$ 3,638.10	\$ -
24601	Material eléctrico y electrónico	\$ 940.47	\$ 940.47	\$ -
24701	Artículos metálicos para la construcción	\$ 78.88	\$ 78.88	\$ -
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 737.41	\$ 737.41	\$ -
25902	Productos químicos y reactivos para potabilización y tratamiento de agua	\$ 3,462,511.05	\$ 3,462,511.05	\$ -
26102	Combustibles, lubric. y aditivos para vehículos terr., aéreos, marít., lacustres y fluviales dest. a servicios púb. y la opera. de progr. públicos	\$ 6,371,838.06	\$ 6,371,838.06	\$ -
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$ 313,198.22	\$ 313,198.22	\$ -
26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	\$ 88,698.42	\$ 88,698.42	\$ -

29101	Herramientas menores	\$	4,104.07	\$	4,104.07	\$	-
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	580.00	\$	580.00	\$	-
31101	Energía eléctrica	\$	27,542,190.00	\$	27,542,190.00	\$	-
31401	Servicio Telefónico Convencional	\$	248,343.73	\$	248,343.73	\$	-
31703	Servicios de internet	\$	90,650.31	\$	90,650.31	\$	-
32201	Alquiler de edificios y locales	\$	1,046,042.39	\$	1,046,042.39	\$	-
32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$	93,625.00	\$	93,625.00	\$	-
32903	Otros arrendamientos	\$	6,496.00	\$	6,496.00	\$	-
33305	Servicios de Consultoría e Investigación Tecnológica y de Comunicación	\$	339,231.56	\$	339,231.56	\$	-
33603	Impresiones de doctos. oficiales para la prestación de serv. púb., identificación, formatos admin. y fiscales, formas valoradas, certi. y títulos	\$	4,326.80	\$	4,326.80	\$	-
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$	25,612.80	\$	25,612.80	\$	-
34102	Otros servicios bancarios y financieros	\$	488,645.64	\$	488,645.64	\$	-
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	36,697.76	\$	36,697.76	\$	-
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$	20,892.77	\$	20,892.77	\$	-
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	\$	5,602,903.78	\$	5,602,903.78	\$	-
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$	32,202.84	\$	32,202.84	\$	-
37106	Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$	52,406.00	\$	52,406.00	\$	-
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	3,053.73	\$	3,053.73	\$	-
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$	43,937.00	\$	43,937.00	\$	-
39202	Otros impuestos y derechos	\$	1,209.00	\$	1,209.00	\$	-
39401	Erogaciones por resoluciones por autoridad competente	\$	9,833,553.55	\$	9,833,553.55	\$	-
39602	Otros gastos por responsabilidades	\$	92,066.53	\$	92,066.53	\$	-
39801	Impuesto Sobre Nóminas	\$	2,369,280.00	\$	2,369,280.00	\$	-
43906	Transferencias para gastos en el desempeño de las funciones del Cabildo	\$	701,696.00	\$	701,696.00	\$	-
44112	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas estatales	\$	630,000.00	\$	630,000.00	\$	-
44113	Cooperaciones diversas	\$	411,783.18	\$	411,783.18	\$	-
45201	Pago de pensiones y jubilaciones	\$	189,034.80	\$	189,034.80	\$	-
62201	Obras de construcción para edificios no habitacionales	\$	1,640,724.47	\$	1,640,724.47	\$	-
62303	Drenaje y alcantarillado	\$	4,539,447.91	\$	4,539,447.91	\$	-
62402	Construcción de obras de urbanización	\$	7,629,773.98	\$	7,629,773.98	\$	-

85301	Otros convenios	\$	583,570.40	\$	583,570.40	\$	-
99102	Devolución de ingresos percibidos en ejercicios anteriores	\$	13,785.58	\$	13,785.58	\$	-
TOTALES		\$	167,441,330.14	\$	167,441,330.14	\$	-



CARLOS GUTIERREZ FRANCO
DIRECTOR DE FINANZAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO



CENTRO H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



CENTRO AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

Oficio: DF/UAJ/0061/2019 Asunto: Se remite información.

Villahermosa, Tabasco; a 04 de enero de 2019.

13 MAY 2019 19:08 hrs UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS RECIBIDO

LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO PRESENTE

En cumplimiento a las atribuciones que me confiere el artículo 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, así como el nombramiento expedido el 05 de octubre de la presente anualidad y con fundamento en el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en aras de dar cumplimiento al artículo 16 fracción XV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, que a la letra señala:

ARTÍCULO 16.- Son atribuciones y obligaciones de los Directores de Finanzas o Tesoreros Municipales:

XV. Presentar mensualmente al Ayuntamiento o Consejo Municipal un informe de las cantidades que queden disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del Presupuesto de Egresos.

Al respecto, se remite para conocimiento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, solicitando se presente como correspondencia de sesión, a través de su conducto, el Informe Mensual del mes de Diciembre del año 2018, lo anterior con fundamento en el artículo 22 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, para que se haga del conocimiento de ese Órgano de Gobierno en la sesión de cabildo correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. CARLOS GUTIÉRREZ FRANCO DIRECTOR DE FINANZAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS

13 MAY 2019 19:00 hrs SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO RECIBIDO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 INFORME MENSUAL POR PARTIDAS DE SALDOS DISPONIBLES
 MES DE DICIEMBRE 2018

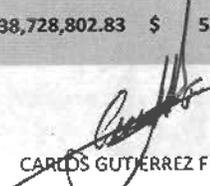
PART.	DESCRIPCION DE PARTIDA	AUTORIZADO DICIEMBRE	EJERCIDO DICIEMBRE	DISPONIBLE
11101	Dietas	\$ 4,132,562.87	\$ 4,132,562.87	\$ -
11301	Sueldos base	\$ 34,596,437.41	\$ 34,596,437.41	\$ -
12101	Honorarios	\$ 465,078.72	\$ 465,078.72	\$ -
12201	Sueldos base al personal eventual	\$ 7,557,147.53	\$ 7,557,147.53	\$ -
13101	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	\$ 1,970,918.00	\$ 1,970,918.00	\$ -
13201	Primas de vacaciones y dominical	\$ 13,085,598.14	\$ 13,085,598.14	\$ -
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$ 186,084,967.94	\$ 186,084,967.94	\$ -
13203	Otras gratificación de fin de año	\$ 14,723,650.00	\$ 14,723,650.00	\$ -
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 2,640,243.04	\$ 2,640,243.04	\$ -
13415	Compensaciones	\$ 21,136,759.91	\$ 21,136,759.91	\$ -
14106	Aportaciones al ISSET	\$ 7,838,295.13	\$ 7,838,295.13	\$ -
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	\$ 19,236,199.77	\$ 19,236,199.77	\$ -
15404	Post Mortem	\$ 52,302.90	\$ 52,302.90	\$ -
15902	Pago extraordinario por riesgo	\$ 4,552,143.42	\$ 4,552,143.42	\$ -
15903	Prestaciones Adicionales	\$ 1,636,168.76	\$ 1,636,168.76	\$ -
17102	Estímulos al personal operativo	\$ 17,896,776.39	\$ 17,896,776.39	\$ -
21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 524,631.98	\$ 524,631.98	\$ -
21102	Equipos menores de oficina	\$ 115,818.29	\$ 115,818.29	\$ -
21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$ 486,091.72	\$ 486,091.72	\$ -
21503	Material Impreso	\$ 31,465.93	\$ 31,465.93	\$ -
21601	Material de limpieza	\$ 1,319,181.33	\$ 1,319,181.33	\$ -
21701	Materiales y suministros para planteles educativos	\$ 78,054.66	\$ 78,054.66	\$ -
21702	Materiales y suministros para planteles educativos y bibliotecas	\$ 771.75	\$ 771.75	\$ -
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	\$ 403,656.05	\$ 403,656.05	\$ -
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	\$ 114,996.80	\$ 114,996.80	\$ -
22201	Productos alimenticios para animales	\$ 73,900.00	\$ 73,900.00	\$ -
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 10,494.12	\$ 10,494.12	\$ -
23701	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	\$ 285,485.16	\$ 285,485.16	\$ -
24101	Productos minerales no metálicos	\$ 2,304,233.63	\$ 2,304,233.63	\$ -

24201	Cemento y productos de concreto	\$	900,431.44	\$	900,431.44	\$	-
24301	Cal, yeso y productos de yeso	\$	696.00	\$	696.00	\$	-
24401	Madera y productos de madera	\$	26,795.15	\$	26,795.15	\$	-
24501	Vidrio y productos de vidrio	\$	18,669.02	\$	18,669.02	\$	-
24601	Material eléctrico y electrónico	\$	716,487.72	\$	716,487.72	\$	-
24701	Artículos metálicos para la construcción	\$	792,846.27	\$	792,846.27	\$	-
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$	3,330,348.49	\$	3,330,348.49	\$	-
25101	Productos químicos básicos	\$	130,333.56	\$	130,333.56	\$	-
25201	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	\$	289,902.15	\$	289,902.15	\$	-
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$	9,200.00	\$	9,200.00	\$	-
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$	62,477.60	\$	62,477.60	\$	-
25902	Productos químicos y reactivos para potabilización y tratamiento de agua	\$	10,214,959.42	\$	10,214,959.42	\$	-
26102	Combustibles, lubric. y aditivos para vehículos terr., aéreos, marit., lacustres y fluviales dest. a servicios púb. y la opera. de progr. públicos	\$	10,401,243.88	\$	10,401,243.88	\$	-
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativo	\$	553,793.36	\$	553,793.36	\$	-
26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	\$	189,761.35	\$	189,761.35	\$	-
27101	Vestuario y uniformes	\$	31,958.00	\$	31,958.00	\$	-
27301	Artículos deportivos	\$	139,200.00	\$	139,200.00	\$	-
27401	Productos textiles	\$	8,790.48	\$	8,790.48	\$	-
29101	Herramientas menores	\$	461,905.11	\$	461,905.11	\$	-
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	18,326.05	\$	18,326.05	\$	-
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	\$	29,106.34	\$	29,106.34	\$	-
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$	656,373.27	\$	656,373.27	\$	-
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$	439,237.48	\$	439,237.48	\$	-
31101	Energía eléctrica	\$	27,958,765.00	\$	27,958,765.00	\$	-
31201	Servicios de Gas	\$	6,331.51	\$	6,331.51	\$	-
31301	Servicios de agua	\$	315.92	\$	315.92	\$	-
31401	Servicio Telefónico Convencional	\$	247,946.47	\$	247,946.47	\$	-
31703	Servicios de internet	\$	84,947.93	\$	84,947.93	\$	-
32201	Alquiler de edificios y locales	\$	1,327,442.39	\$	1,327,442.39	\$	-
32302	Arrendamiento de Mobiliario	\$	2,552.00	\$	2,552.00	\$	-
32502	Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	\$	610,479.00	\$	610,479.00	\$	-

32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$	93,625.00	\$	93,625.00	\$	-
32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	\$	95,000.00	\$	95,000.00	\$	-
33104	Otras asesoría para la operación de programas	\$	338,479.21	\$	338,479.21	\$	-
33201	Servicios profesionales especializados en arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$	528,000.00	\$	528,000.00	\$	-
33301	Servicios de desarrollo de aplicaciones Informáticas.	\$	139,200.00	\$	139,200.00	\$	-
33303	Servicios relacionados con certificación de procesos	\$	6,960.00	\$	6,960.00	\$	-
33304	Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas.	\$	58,000.00	\$	58,000.00	\$	-
33602	Otros Servicios Comerciales	\$	189,999.59	\$	189,999.59	\$	-
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$	42,144.23	\$	42,144.23	\$	-
33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$	54,544.00	\$	54,544.00	\$	-
34102	Otros servicios bancarios y financieros	\$	382,693.51	\$	382,693.51	\$	-
34302	Traslado de valores	\$	1,858,445.46	\$	1,858,445.46	\$	-
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial del Estado	\$	39,391.80	\$	39,391.80	\$	-
34501	Seguro de bienes patrimoniales	\$	18,000,000.00	\$	18,000,000.00	\$	-
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	\$	83,273.38	\$	83,273.38	\$	-
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	\$	74,308.00	\$	74,308.00	\$	-
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$	20,807.20	\$	20,807.20	\$	-
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	314,842.89	\$	314,842.89	\$	-
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$	4,159,428.69	\$	4,159,428.69	\$	-
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	\$	10,961,680.50	\$	10,961,680.50	\$	-
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$	87,837.31	\$	87,837.31	\$	-
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	661.00	\$	661.00	\$	-
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$	27,936.98	\$	27,936.98	\$	-
38201	Gastos de orden social	\$	14,766,969.67	\$	14,766,969.67	\$	-
38301	Congresos y convenciones	\$	30,867.33	\$	30,867.33	\$	-
39403	Otras asignaciones derivadas de resoluciones de ley	\$	8,434,733.36	\$	8,434,733.36	\$	-
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$	97,931.00	\$	97,931.00	\$	-
39602	Otros gastos por responsabilidades	\$	32,248.48	\$	32,248.48	\$	-
39801	Impuesto Sobre Nóminas	\$	3,845,103.00	\$	3,845,103.00	\$	-
43906	Transferencias para gastos en el desempeño de las funciones del Cabildo	\$	523,936.64	\$	523,936.64	\$	-
44104	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas	\$	135,000.00	\$	135,000.00	\$	-
44112	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas estatales	\$	1,170,900.00	\$	1,170,900.00	\$	-
44113	Cooperaciones diversas	\$	7,580,952.07	\$	7,580,952.07	\$	-

45201	Pago de pensiones y jubilaciones	\$	820,105.75	\$	820,105.75	\$	-
51901	Equipo de Administración	\$	144,865.00	\$	144,865.00	\$	-
52301	Cámaras fotográficas y de video	\$	470,077.24	\$	470,077.24	\$	-
56701	Herramientas y máquinas - herramienta	\$	289,794.40	\$	289,794.40	\$	-
56902	Otros bienes muebles	\$	33,930.42	\$	33,930.42	\$	-
62201	Obras de construcción para edificios no habitacionales	\$	9,769,932.41	\$	9,769,932.41	\$	-
62202	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales	\$	50,903.69	\$	50,903.69	\$	-
62303	Drenaje y alcantarillado	\$	14,610,659.17	\$	14,610,659.17	\$	-
62402	Construcción de obras de urbanización	\$	9,567,486.32	\$	9,567,486.32	\$	-
62403	Mantenimiento y rehabilitación de obras de urbanización	\$	11,996,474.55	\$	11,996,474.55	\$	-
85301	Otros convenios	\$	848,477.00	\$	848,477.00	\$	-
91101	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$	7,299,578.34	\$	7,299,578.34	\$	-
92101	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$	4,382,702.84	\$	4,382,702.84	\$	-
99102	Devolución de ingresos percibidos en ejercicios anteriores	\$	1,252,261.69	\$	1,252,261.69	\$	-

TOTALES		\$	538,728,802.83	\$	538,728,802.83		
----------------	--	----	-----------------------	----	-----------------------	--	--


CARLOS GUTIERREZ FRANCO
 DIRECTOR DE FINANZAS



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: DF/UAJ/01075/2019
Asunto: Respuesta Exp. COTAIP/012/2019

Villahermosa, Tabasco; a 13 de mayo de 2019.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE.



Por medio del presente, hago de su conocimiento que mediante oficio número COTAIP/1518/2019 de fecha 09 de mayo de 2019 en donde se hace del conocimiento el **Cumplimiento a la Resolución** dictada por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de Recurso de Revisión RR/DAI/104/2019-PII, del expediente COTAIP/012/2019 con número de Folio PNT 00094119, al respecto:

Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 99 fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita se dé cumplimiento a la resolución antes referida, y se proceda a su vez, en términos del Considerando V de la misma, consistente en remitir a esa Coordinación de Transparencia la siguiente documentación:

"En apego al artículo 16 Fracción XV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, última reforma mediante Decreto 089 de fecha 11 de mayo de 2017, solicito el Informe Mensual de las cantidades que queden disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del Presupuesto de Egresos durante el Periodo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2018 Trienio 2018-2021." (sic).

Al respecto hago de su conocimiento, que esta dependencia municipal tiene a bien enviarle en copia simple, los documentos consistentes en el **Informe mensual de las cantidades que quedan disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del Presupuesto de Egresos durante el periodo solicitado.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ.
DIRECTORA DE FINANZAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE
FINANZAS

Elaboró
Lic. Nadzeili Isaber Saynes Escobar
Enlace de Transparencia de la
Dirección de Finanzas

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

Oficio: **DF/UAJ/0551/2018**
Asunto: Se remite información.

Villahermosa, Tabasco; a 06 de noviembre de 2018.

LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

En cumplimiento a las atribuciones que me confiere el artículo 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, así como el nombramiento expedido el 05 de octubre de la presente anualidad y con fundamento en el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en aras de dar cumplimiento al artículo 16 fracción XV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, que a la letra señala:

ARTÍCULO 16.- Son atribuciones y obligaciones de los Directores de Finanzas o Tesoreros Municipales:

...
XV. Presentar mensualmente al Ayuntamiento o Consejo Municipal un informe de las cantidades que queden disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del Presupuesto de Egresos.

Al respecto, se remite para conocimiento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, solicitando se presente como correspondencia de sesión, a través de su conducto, el Informe Mensual del mes de Octubre del año 2018, lo anterior con fundamento en el artículo 22 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, para que se haga del conocimiento de ese Órgano de Gobierno en la sesión de cabildo correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.



CENTRO

13 MAY 2018
18:59 hrs
SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
RECIDO
C. p. Archivo
C. c. p. Minutario.

ATENTAMENTE

L.C.P. CARLOS GUTIÉRREZ FRANCO
DIRECTOR DE FINANZAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1160 www.villahermosa.gob.mx

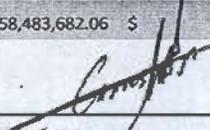
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 INFORME MENSUAL POR PARTIDAS DE SALDOS DISPONIBLES

MES DE OCTUBRE 2018

PART.	DESCRIPCION DE PARTIDA	AUTORIZADO OCTUBRE	EJERCIDO OCTUBRE	DISPONIBLE
11101	Dietas	\$ 3,686,676.19	\$ 3,686,676.19	\$ -
11301	Sueldos base	\$ 23,928,952.23	\$ 23,928,952.23	\$ -
12101	Honorarios	\$ 118,408.72	\$ 118,408.72	\$ -
12201	Sueldos base al personal eventual	\$ 5,166,873.97	\$ 5,166,873.97	\$ -
13101	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	\$ 1,979,221.00	\$ 1,979,221.00	\$ -
13201	Primas de vacaciones y dominical	\$ 32,330.12	\$ 32,330.12	\$ -
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$ 515,562.98	\$ 515,562.98	\$ -
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 2,712,402.73	\$ 2,712,402.73	\$ -
13415	Compensaciones	\$ 2,269,451.96	\$ 2,269,451.96	\$ -
14106	Aportaciones al ISSET	\$ 7,057,950.73	\$ 7,057,950.73	\$ -
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	\$ 12,731,109.39	\$ 12,731,109.39	\$ -
15404	Post Mortem	\$ 39,206.22	\$ 39,206.22	\$ -
15902	Pago extraordinario por riesgo	\$ 4,561,299.96	\$ 4,561,299.96	\$ -
15903	Prestaciones Adicionales	\$ 1,339,394.38	\$ 1,339,394.38	\$ -
17102	Estímulos al personal operativo	\$ 17,922,322.10	\$ 17,922,322.10	\$ -
31101	Energía eléctrica	\$ 35,289,922.00	\$ 35,289,922.00	\$ -
31301	Servicios de agua	\$ 171,298.44	\$ 171,298.44	\$ -
31401	Servicio Telefónico Convencional	\$ 247,975.64	\$ 247,975.64	\$ -
31703	Servicios de internet	\$ 84,626.19	\$ 84,626.19	\$ -
32201	Alquiler de edificios y locales	\$ 1,046,042.39	\$ 1,046,042.39	\$ -
33104	Otras asesoría para la operación de programas	\$ 717,000.01	\$ 717,000.01	\$ -
33201	Servicios profesionales especializados en arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 460,290.67	\$ 460,290.67	\$ -
33305	Servicios de Consultoría e Investigación Tecnológica y de Comunicación	\$ 527,759.32	\$ 527,759.32	\$ -
33602	Otros Servicios Comerciales	\$ 109,999.88	\$ 109,999.88	\$ -
34102	Otros servicios bancarios y financieros	\$ 231,281.68	\$ 231,281.68	\$ -
34302	Traslado de valores	\$ 476,957.85	\$ 476,957.85	\$ -
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$ 704,209.33	\$ 704,209.33	\$ -
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	\$ 2,210,034.63	\$ 2,210,034.63	\$ -
38201	Gastos de orden social	\$ 94,200.00	\$ 94,200.00	\$ -
39202	Otros impuestos y derechos	\$ 2,845,416.00	\$ 2,845,416.00	\$ -

39403	Otras asignaciones derivadas de resoluciones de ley	\$	640,733.19	\$	640,733.19	\$	-
39602	Otros gastos por responsabilidades	\$	16,162.57	\$	16,162.57	\$	-
44113	Cooperaciones diversas	\$	181,500.00	\$	181,500.00	\$	-
45201	Pago de pensiones y jubilaciones	\$	189,034.80	\$	189,034.80	\$	-
49201	Cuotas y aportaciones a organismos internacionales	\$	153,246.80	\$	153,246.80	\$	-
49301	Transferencias para el sector privado externo	\$	9,365.00	\$	9,365.00	\$	-
62201	Obras de construcción para edificios no habitacionales	\$	3,564,338.41	\$	3,564,338.41	\$	-
62202	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales	\$	649,573.62	\$	649,573.62	\$	-
62303	Drenaje y alcantarillado	\$	6,963,941.75	\$	6,963,941.75	\$	-
62402	Construcción de obras de urbanización	\$	10,397,654.00	\$	10,397,654.00	\$	-
85301	Otros convenios	\$	641,523.20	\$	641,523.20	\$	-
91101	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$	3,649,789.17	\$	3,649,789.17	\$	-
92101	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$	2,143,642.84	\$	2,143,642.84	\$	-
99102	Devolución de Ingresos percibidos en ejercicios anteriores	\$	5,000.00	\$	5,000.00	\$	-
		TOTALES	\$ 158,483,682.06	\$	158,483,682.06	\$	-


 CARLOS GUTIERREZ FRANCO
 DIRECTOR DE FINANZAS



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

Oficio: **DF/UAJ/0819/2018**
Asunto: Se remite información.

Villahermosa, Tabasco; a 04 de diciembre de 2018.

LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
PRESENTE

En cumplimiento a las atribuciones que me confiere el artículo 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, así como el nombramiento expedido el 05 de octubre de la presente anualidad y con fundamento en el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en aras de dar cumplimiento al artículo 16 fracción XV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, que a la letra señala:

ARTÍCULO 16.- Son atribuciones y obligaciones de los Directores de Finanzas o Tesoreros Municipales:

...
XV. Presentar mensualmente al Ayuntamiento o Consejo Municipal un informe de las cantidades que queden disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del Presupuesto de Egresos.

Al respecto, se remite para conocimiento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, solicitando se presente como correspondencia de sesión, a través de su conducto, el Informe Mensual del mes de **Noviembre del año 2018**, lo anterior con fundamento en el artículo 22 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, para que se haga del conocimiento de ese Órgano de Gobierno en la sesión de cabildo correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



13 MAY 2019
19:00 hrs
SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
Copia Archivo
del Sr. Minutario

ATENTAMENTE

L.C.P. CARLOS GUTIÉRREZ FRANCO
DIRECTOR DE FINANZAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE
FINANZAS

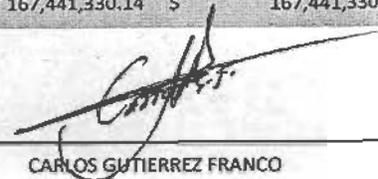
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 INFORME MENSUAL POR PARTIDAS DE SALDOS DISPONIBLES
 MES DE NOVIEMBRE 2018

PART.	DESCRIPCION DE PARTIDA	AUTORIZADO NOVIEMBRE	EJERCIDO NOVIEMBRE	DISPONIBLE
11101	Dietas	\$ 1,701,981.90	\$ 1,701,981.90	\$ -
11301	Sueldos base	\$ 24,795,710.51	\$ 24,795,710.51	\$ -
12101	Honorarios	\$ 129,199.20	\$ 129,199.20	\$ -
12201	Sueldos base al personal eventual	\$ 6,179,501.11	\$ 6,179,501.11	\$ -
13101	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	\$ 1,974,822.00	\$ 1,974,822.00	\$ -
13201	Primas de vacaciones y dominical	\$ 28,879.67	\$ 28,879.67	\$ -
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 2,676,159.05	\$ 2,676,159.05	\$ -
13415	Compensaciones	\$ 2,500,883.74	\$ 2,500,883.74	\$ -
14106	Aportaciones al ISSET	\$ 6,701,871.07	\$ 6,701,871.07	\$ -
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	\$ 9,126,819.00	\$ 9,126,819.00	\$ -
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	\$ 12,697,087.91	\$ 12,697,087.91	\$ -
15404	Post Mortem	\$ 65,385.61	\$ 65,385.61	\$ -
15902	Pago extraordinario por riesgo	\$ 4,546,593.62	\$ 4,546,593.62	\$ -
15903	Prestaciones Adicionales	\$ 1,713,377.04	\$ 1,713,377.04	\$ -
17102	Estímulos al personal operativo	\$ 17,893,918.35	\$ 17,893,918.35	\$ -
21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 732.37	\$ 732.37	\$ -
21601	Material de limpieza	\$ 1,206.40	\$ 1,206.40	\$ -
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	\$ 40,811.00	\$ 40,811.00	\$ -
24101	Productos minerales no metálicos	\$ 127.60	\$ 127.60	\$ -
24201	Cemento y productos de concreto	\$ 106,754.80	\$ 106,754.80	\$ -
24401	Madera y productos de madera	\$ 3,638.10	\$ 3,638.10	\$ -
24601	Material eléctrico y electrónico	\$ 940.47	\$ 940.47	\$ -
24701	Artículos metálicos para la construcción	\$ 78.88	\$ 78.88	\$ -
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 737.41	\$ 737.41	\$ -
25902	Productos químicos y reactivos para potabilización y tratamiento de agua	\$ 3,462,511.05	\$ 3,462,511.05	\$ -
26102	Combustibles, lubric. y aditivos para vehículos terr., aéreos, marít., lacustres y fluviales dest. a servicios púb. y la opera. de progr. públicos	\$ 6,371,838.06	\$ 6,371,838.06	\$ -
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$ 313,198.22	\$ 313,198.22	\$ -
26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	\$ 88,698.42	\$ 88,698.42	\$ -

29101	Herramientas menores	\$	4,104.07	\$	4,104.07	\$	-
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	580.00	\$	580.00	\$	-
31101	Energía eléctrica	\$	27,542,190.00	\$	27,542,190.00	\$	-
31401	Servicio Telefónico Convencional	\$	248,343.73	\$	248,343.73	\$	-
31703	Servicios de internet	\$	90,650.31	\$	90,650.31	\$	-
32201	Alquiler de edificios y locales	\$	1,046,042.39	\$	1,046,042.39	\$	-
32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$	93,625.00	\$	93,625.00	\$	-
32903	Otros arrendamientos	\$	6,496.00	\$	6,496.00	\$	-
33305	Servicios de Consultoría e Investigación Tecnológica y de Comunicación	\$	339,231.56	\$	339,231.56	\$	-
33603	Impresiones de doctos. oficiales para la prestación de serv. públ., identificación, formatos admin. y fiscales, formas valoradas, certi. y títulos	\$	4,326.80	\$	4,326.80	\$	-
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$	25,612.80	\$	25,612.80	\$	-
34102	Otros servicios bancarios y financieros	\$	488,645.64	\$	488,645.64	\$	-
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	36,697.76	\$	36,697.76	\$	-
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$	20,892.77	\$	20,892.77	\$	-
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	\$	5,602,903.78	\$	5,602,903.78	\$	-
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$	32,202.84	\$	32,202.84	\$	-
37106	Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$	52,406.00	\$	52,406.00	\$	-
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	3,053.73	\$	3,053.73	\$	-
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$	43,937.00	\$	43,937.00	\$	-
39202	Otros impuestos y derechos	\$	1,209.00	\$	1,209.00	\$	-
39401	Erogaciones por resoluciones por autoridad competente	\$	9,833,553.55	\$	9,833,553.55	\$	-
39602	Otros gastos por responsabilidades	\$	92,066.53	\$	92,066.53	\$	-
39801	Impuesto Sobre Nóminas	\$	2,369,280.00	\$	2,369,280.00	\$	-
43906	Transferencias para gastos en el desempeño de las funciones del Cabildo	\$	701,696.00	\$	701,696.00	\$	-
44112	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas estatales	\$	630,000.00	\$	630,000.00	\$	-
44113	Cooperaciones diversas	\$	411,783.18	\$	411,783.18	\$	-
45201	Pago de pensiones y jubilaciones	\$	189,034.80	\$	189,034.80	\$	-
62201	Obras de construcción para edificios no habitacionales	\$	1,640,724.47	\$	1,640,724.47	\$	-
62303	Drenaje y alcantarillado	\$	4,539,447.91	\$	4,539,447.91	\$	-
62402	Construcción de obras de urbanización	\$	7,629,773.98	\$	7,629,773.98	\$	-

85301	Otros convenios	\$	583,570.40	\$	583,570.40	\$	-
99102	Devolución de Ingresos percibidos en ejercicios anteriores	\$	13,785.58	\$	13,785.58	\$	-
TOTALES		\$	167,441,330.14	\$	167,441,330.14	\$	-



CARLOS GUTIERREZ FRANCO
DIRECTOR DE FINANZAS



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

Oficio: DF/UAJ/0061/2019
Asunto: Se remite información.

Villahermosa, Tabasco; a 04 de enero de 2019.

LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
PRESENTE

En cumplimiento a las atribuciones que me confiere el artículo 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, así como el nombramiento expedido el 05 de octubre de la presente anualidad y con fundamento en el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en aras de dar cumplimiento al artículo 16 fracción XV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, que a la letra señala:

ARTÍCULO 16.- Son atribuciones y obligaciones de los Directores de Finanzas o Tesoreros Municipales:

...
XV. Presentar mensualmente al Ayuntamiento o Consejo Municipal un informe de las cantidades que queden disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del Presupuesto de Egresos.

Al respecto, se remite para conocimiento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, solicitando se presente como correspondencia de sesión, a través de su conducto, el Informe Mensual del mes de Diciembre del año 2018, lo anterior con fundamento en el artículo 22 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, para que se haga del conocimiento de ese Órgano de Gobierno en la sesión de cabildo correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

[Signature]
L.C.P. CARLOS GUTIÉRREZ FRANCO
DIRECTOR DE FINANZAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE
FINANZAS

13 MAY 2019
19:00 hrs

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

C. c. p. Archivo
C. c. p. Minutario

RECIBIDO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 INFORME MENSUAL POR PARTIDAS DE SALDOS DISPONIBLES
 MES DE DICIEMBRE 2018

PART.	DESCRIPCION DE PARTIDA	AUTORIZADO DICIEMBRE	EJERCIDO DICIEMBRE	DISPONIBLE
11101	Dietas	\$ 4,132,562.87	\$ 4,132,562.87	\$ -
11301	Sueldos base	\$ 34,596,437.41	\$ 34,596,437.41	\$ -
12101	Honorarios	\$ 465,078.72	\$ 465,078.72	\$ -
12201	Sueldos base al personal eventual	\$ 7,557,147.53	\$ 7,557,147.53	\$ -
13101	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	\$ 1,970,918.00	\$ 1,970,918.00	\$ -
13201	Primas de vacaciones y dominical	\$ 13,085,598.14	\$ 13,085,598.14	\$ -
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$ 186,084,967.94	\$ 186,084,967.94	\$ -
13203	Otras gratificación de fin de año	\$ 14,723,650.00	\$ 14,723,650.00	\$ -
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 2,640,243.04	\$ 2,640,243.04	\$ -
13415	Compensaciones	\$ 21,136,759.91	\$ 21,136,759.91	\$ -
14106	Aportaciones al ISSET	\$ 7,838,295.13	\$ 7,838,295.13	\$ -
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	\$ 19,236,199.77	\$ 19,236,199.77	\$ -
15404	Post Mortem	\$ 52,302.90	\$ 52,302.90	\$ -
15902	Pago extraordinario por riesgo	\$ 4,552,143.42	\$ 4,552,143.42	\$ -
15903	Prestaciones Adicionales	\$ 1,636,168.76	\$ 1,636,168.76	\$ -
17102	Estímulos al personal operativo	\$ 17,896,776.39	\$ 17,896,776.39	\$ -
21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 524,631.98	\$ 524,631.98	\$ -
21102	Equipos menores de oficina	\$ 115,818.29	\$ 115,818.29	\$ -
21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$ 486,091.72	\$ 486,091.72	\$ -
21503	Material Impreso	\$ 31,465.93	\$ 31,465.93	\$ -
21601	Material de limpieza	\$ 1,319,181.33	\$ 1,319,181.33	\$ -
21701	Materiales y suministros para planteles educativos	\$ 78,054.66	\$ 78,054.66	\$ -
21702	Materiales y suministros para planteles educativos y bibliotecas	\$ 771.75	\$ 771.75	\$ -
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	\$ 403,656.05	\$ 403,656.05	\$ -
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	\$ 114,996.80	\$ 114,996.80	\$ -
22201	Productos alimenticios para animales	\$ 73,900.00	\$ 73,900.00	\$ -
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 10,494.12	\$ 10,494.12	\$ -
23701	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	\$ 285,485.16	\$ 285,485.16	\$ -
24101	Productos minerales no metálicos	\$ 2,304,233.63	\$ 2,304,233.63	\$ -

24201	Cemento y productos de concreto	\$	900,431.44	\$	900,431.44	\$	-
24301	Cal, yeso y productos de yeso	\$	696.00	\$	696.00	\$	-
24401	Madera y productos de madera	\$	26,795.15	\$	26,795.15	\$	-
24501	Vidrio y productos de vidrio	\$	18,669.02	\$	18,669.02	\$	-
24601	Material eléctrico y electrónico	\$	716,487.72	\$	716,487.72	\$	-
24701	Artículos metálicos para la construcción	\$	792,846.27	\$	792,846.27	\$	-
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$	3,330,348.49	\$	3,330,348.49	\$	-
25101	Productos químicos básicos	\$	130,333.56	\$	130,333.56	\$	-
25201	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	\$	289,902.15	\$	289,902.15	\$	-
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$	9,200.00	\$	9,200.00	\$	-
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$	62,477.60	\$	62,477.60	\$	-
25902	Productos químicos y reactivos para potabilización y tratamiento de agua	\$	10,214,959.42	\$	10,214,959.42	\$	-
26102	Combustibles, lubric. y aditivos para vehículos terr., aéreos, marít., lacustres y fluviales dest. a servicios púb. y la opera. de progr. públicos	\$	10,401,243.88	\$	10,401,243.88	\$	-
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativo	\$	553,793.36	\$	553,793.36	\$	-
26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	\$	189,761.35	\$	189,761.35	\$	-
27101	Vestuario y uniformes	\$	31,958.00	\$	31,958.00	\$	-
27301	Artículos deportivos	\$	139,200.00	\$	139,200.00	\$	-
27401	Productos textiles	\$	8,790.48	\$	8,790.48	\$	-
29101	Herramientas menores	\$	461,905.11	\$	461,905.11	\$	-
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	18,326.05	\$	18,326.05	\$	-
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	\$	29,106.34	\$	29,106.34	\$	-
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$	656,373.27	\$	656,373.27	\$	-
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$	439,237.48	\$	439,237.48	\$	-
31101	Energía eléctrica	\$	27,958,765.00	\$	27,958,765.00	\$	-
31201	Servicios de Gas	\$	6,331.51	\$	6,331.51	\$	-
31301	Servicios de agua	\$	315.92	\$	315.92	\$	-
31401	Servicio Telefónico Convencional	\$	247,946.47	\$	247,946.47	\$	-
31703	Servicios de internet	\$	84,947.93	\$	84,947.93	\$	-
32201	Alquiler de edificios y locales	\$	1,327,442.39	\$	1,327,442.39	\$	-
32302	Arrendamiento de Mobiliario	\$	2,552.00	\$	2,552.00	\$	-
32502	Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	\$	610,479.00	\$	610,479.00	\$	-

32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$	93,625.00	\$	93,625.00	\$	-
32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	\$	95,000.00	\$	95,000.00	\$	-
33104	Otras asesoría para la operación de programas	\$	338,479.21	\$	338,479.21	\$	-
33201	Servicios profesionales especializados en arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$	528,000.00	\$	528,000.00	\$	-
33301	Servicios de desarrollo de aplicaciones Informáticas.	\$	139,200.00	\$	139,200.00	\$	-
33303	Servicios relacionados con certificación de procesos	\$	6,960.00	\$	6,960.00	\$	-
33304	Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas.	\$	58,000.00	\$	58,000.00	\$	-
33602	Otros Servicios Comerciales	\$	189,999.59	\$	189,999.59	\$	-
33604	Impresión y elaboración de material Informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$	42,144.23	\$	42,144.23	\$	-
33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$	54,544.00	\$	54,544.00	\$	-
34102	Otros servicios bancarios y financieros	\$	382,693.51	\$	382,693.51	\$	-
34302	Traslado de valores	\$	1,858,445.46	\$	1,858,445.46	\$	-
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial del Estado	\$	39,391.80	\$	39,391.80	\$	-
34501	Seguro de bienes patrimoniales	\$	18,000,000.00	\$	18,000,000.00	\$	-
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	\$	83,273.38	\$	83,273.38	\$	-
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	\$	74,308.00	\$	74,308.00	\$	-
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$	20,807.20	\$	20,807.20	\$	-
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	314,842.89	\$	314,842.89	\$	-
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$	4,159,428.69	\$	4,159,428.69	\$	-
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	\$	10,961,680.50	\$	10,961,680.50	\$	-
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$	87,837.31	\$	87,837.31	\$	-
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$	661.00	\$	661.00	\$	-
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$	27,936.98	\$	27,936.98	\$	-
38201	Gastos de orden social	\$	14,766,969.67	\$	14,766,969.67	\$	-
38301	Congresos y convenciones	\$	30,867.33	\$	30,867.33	\$	-
39403	Otras asignaciones derivadas de resoluciones de ley	\$	8,434,733.36	\$	8,434,733.36	\$	-
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$	97,931.00	\$	97,931.00	\$	-
39602	Otros gastos por responsabilidades	\$	32,248.48	\$	32,248.48	\$	-
39801	Impuesto Sobre Nóminas	\$	3,845,103.00	\$	3,845,103.00	\$	-
43906	Transferencias para gastos en el desempeño de las funciones del Cabildo	\$	523,936.64	\$	523,936.64	\$	-
44104	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas	\$	135,000.00	\$	135,000.00	\$	-
44112	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas estatales	\$	1,170,900.00	\$	1,170,900.00	\$	-
44113	Cooperaciones diversas	\$	7,580,952.07	\$	7,580,952.07	\$	-

45201	Pago de pensiones y jubilaciones	\$	820,105.75	\$	820,105.75	\$	-
51901	Equipo de Administración	\$	144,865.00	\$	144,865.00	\$	-
52301	Cámaras fotográficas y de video	\$	470,077.24	\$	470,077.24	\$	-
56701	Herramientas y máquinas - herramienta	\$	289,794.40	\$	289,794.40	\$	-
56902	Otros bienes muebles	\$	33,930.42	\$	33,930.42	\$	-
62201	Obras de construcción para edificios no habitacionales	\$	9,769,932.41	\$	9,769,932.41	\$	-
62202	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales	\$	50,903.69	\$	50,903.69	\$	-
62303	Drenaje y alcantarillado	\$	14,610,659.17	\$	14,610,659.17	\$	-
62402	Construcción de obras de urbanización	\$	9,567,486.32	\$	9,567,486.32	\$	-
62403	Mantenimiento y rehabilitación de obras de urbanización	\$	11,996,474.55	\$	11,996,474.55	\$	-
85301	Otros convenios	\$	848,477.00	\$	848,477.00	\$	-
91101	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$	7,299,578.34	\$	7,299,578.34	\$	-
92101	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$	4,382,702.84	\$	4,382,702.84	\$	-
99102	Devolución de Ingresos percibidos en ejercicios anteriores	\$	1,252,261.69	\$	1,252,261.69	\$	-

TOTALES

\$ 538,728,802.83 \$ 538,728,802.83


CARLOS GUTIERREZ FRANCO
DIRECTOR DE FINANZAS